| Notificaciones.— Edicto de 17 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución de expediente sancionador 31/2006 | 9974 | U.ENO-01/151 "San Agustín Norte", U.ENO-05/151 "San Agustín Sur" y U.ENO-12 "Huerta de San Lázaro", y remanente de fincas registrales varias | 9975 |
|--|------|--|------|
| Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa | | Ayuntamiento de Talarrubias | |
| Urbanismo.— Anuncio de 3 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle | 9975 | Normas subsidiarias.— Anuncio de 18 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación M-008 de las Normas Subsidiarias de Planea- | |
| Ayuntamiento de La Garrovilla | | miento Municipal | 9976 |
| Urbanismo. — Anuncio de 10 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para | | Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata | |
| el desarrollo de la Unidad de Ejecución U.E. n.º 4 | 9975 | Subastas.— Anuncio de 23 de mayo de 2006 por el que se convoca la enajenación mediante subasta públi- | |
| Ayuntamiento de Mérida | | ca de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo | 9976 |
| Urbanismo.— Edicto de 19 de mayo de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-07 del P.G.O.U. | 9975 | Agrupación de Interés Urbanístico del SUP SO-02 "Vega Sur" PGOU de Mérida | 7710 |
| Urbanismo. — Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la | | Notificaciones.— Anuncio de 15 de mayo de 2006 sobre derechos de adhesión | 9977 |

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Economía y Trabajo, y se modifica el Decreto 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo.

Advertido errores materiales en el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Economía y Trabajo, y se modifica el Decreto 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

- I. Respecto a las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, en el Anexo II, donde se indican las modificaciones de puestos de trabajo de personal funcionario:
- En la página 3291, respecto al puesto de trabajo con código 5496, donde dice: "Unidad 3510, Dirección General de Trabajo", debe decir: "Unidad 7210, Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas".
- 2. Respecto a las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo:

En el Anexo IV, donde se indican las creaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

- En la página 3296, respecto al puesto con código 38003010, en la columna de los Méritos, debe incluirse: "Exp. en Gestión de F.P.O.".
- En la página 3296, respecto al puesto con código 37985610, en la columna de la Especialidad Otros, debe añadirse: "B1 232 Administración General".
- En la página 3297, respecto a los puestos con código 37986110, 37986210 y 37986310 en la columna de la Especialidad/Otros, debe añadirse "Bl 232 Administración General".
- En la página 3298, respecto al puesto con código 37986610, en la columna de la Especialidad/Otros, debe añadirse "Bl 232 Administración General".
- En la página 3302, respecto al puesto con código 37966710, en la columna de la Especialidad/Otros, debe añadirse "Al 230 Administración General" y "Bl 232 Administración General".

En el Anexo V, donde se indican las modificaciones de puestos de trabajo de personal funcionario:

- En la página 3313, se suprime de dicha modificación el puesto con código 16864.
- En la página 3313, respecto al puesto con código 139, en la columna relativa al Subconcepto del Complemento Específico, donde dice: "IDR", debe decir: "DR".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 29 de mayo de 2006 por la que se convocan cinco becas para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación y coordinación sanitarias y la promoción de la salud.

La investigación sanitaria constituye uno de los pilares fundamentales a efectos de contribuir a la promoción y mejora de la salud de la población de Extremadura. Así se encuentra recogido en nuestra normativa autonómica, entre la que destacamos la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, la cual establece en su artículo 40, entre las actividades a desarrollar por el Sistema Sanitario Público de Extremadura, las de docencia e

investigación, derivándose de su artículo 43 la obligación de la Administración Sanitaria de fomentar dichas actividades.

Para dar cumplimiento a este mandato, igualmente establecido en el Plan de Salud de Extremadura, se contempla expresamente en dicho Plan la convocatoria de becas para la investigación en áreas de interés para la Comunidad Autónoma, al objeto de fomentar actuaciones dirigidas a incrementar el conocimiento de los problemas de salud y del funcionamiento de los recursos del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

En este contexto, y con objeto de promover el estudio, desarrollo e investigación en las áreas de cooperación, coordinación, planificación y ordenación sanitarias, competencias atribuidas en el Decreto 80/2003, de 15 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, se hace preciso la convocatoria de becas de investigación en los temas señalados en orden a la puesta en marcha de proyectos de información sociodemográfica y estadísticas sanitarias, necesarias para la ordenación y planificación sanitarias, y de educación para la salud.

En orden a la puesta en marcha de los Proyectos descritos anteriormente por personal especialmente dedicado a tal fin, de conformidad con lo establecido en el Título II del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo I. Convocatoria.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el Título II del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, se convocan cinco becas de investigación para el ejercicio 2006, con sujeción a las bases reguladoras que se establecen en dicho Decreto y dirigidas a los siguientes titulados universitarios:
- Beca n.º 1: diplomados en Estadística.
- Beca n.º 2: licenciados en Documentación.
- Beca n.º 3: diplomados en Enfermería.
- Beca n.º 4: diplomados en Enfermería.
- Beca n.º 5: diplomados en Enfermería.